



Solicitud:

En fecha ocho (08) de octubre de dos mil dos veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0060 realizado para **Adquisición de combustible**.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Lote	Item	Actividad Comercial	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Descripción	Requisitos Mínimos
1	1.1	15100000	Unidad	1	Adquisición de gasoil para flota vehicular	Para consumo a requerimiento.
	1.2	15100000	Unidad	1	Adquisición de gasolina para flota vehicular	Para consumo a requerimiento.
2	2.1	15100000	Unidad	500	Adquisición de Gasoil para planta eléctrica GMR	Gasoil Premium, con entrega directa en espacio suministro combustible, ubicado en local TSS Av. Gustavo Mejia Ricart #52.
	2.2	15100000	Unidad	500	Adquisición de Gasoil para planta eléctrica Plaza Naco	Gasoil Premium, con entrega directa en espacio suministro combustible, ubicado en los locales TSS Plaza Naco.

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
Synergy Group, SRL	130094683	58386
Totalenergies Marketing Dominicana, S.A.	101068744	16525
Sunix Petroleum, SRL	130192731	1419

En fecha catorce (14) días de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), a la 09:00 am de forma remota a través de la plataforma Microsoft Team la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 416-23, fue llevado la apertura de las ofertas, en ese sentido, la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones procedió a dar lectura a las propuestas recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP) para **Adquisición de combustible**.

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Proveedor	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
1-SECP	ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A.	130714835	60473
2-Fisico	Synergy Group, SRL	130094683	58386
2-SECP	Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA	101831936	3085
4-SECP	JG Diesel, SRU	130469334	14517
5-SECP	Totalenergies Marketing Dominicana, S.A.	101068744	16525

CONTROL Y ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES
27 OCT 2024

IMPRESA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONFIRMACION PAGO AL DIA
27 OCT 2024
TSS [] DGH []

[Handwritten signature]

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Credencial	ECO PETRÓLEO DOMINICANA, S.A	Synergy Group, SRL	Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA	JG Diesel, SRL	Totalenergies Marketing Dominicana, S.A
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCCF 032)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCCF 034)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento "Recepción y lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia - Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021	Subsanado	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanado
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DIGEP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación ISO 9001 (Solo aplica para el lote 1)	No cumple, no subsanado	N/A	Cumple	No cumple, no subsanado	No cumple, no subsanado
Certificación ISO 14001 (Solo aplica para el lote 1)	No cumple, no subsanado	N/A	Cumple	No cumple, no subsanado	No cumple, no subsanado
Registro Mercantil vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Revisión Documentación Técnica

Documento	ECO PETRÓLEO DOMINICANA, S.A	Synergy Group, SRL	Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA	JG Diesel, SRL	Totalenergies Marketing Dominicana, S.A
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados. Deben constar por escrito en la propuesta técnica los detalles técnicos y los requisitos mínimos imprescindibles.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación Documentación Económica

Documento	ECO PETRÓLEO DOMINICANA, S.A	Synergy Group, SRL	Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA	JG Diesel, SRL	Totalenergies Marketing Dominicana, S.A
Formulario SNCCF 033 Oferta Económica o cotización (No subsanable) Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes ECO PETRÓLEO DOMINICANA, S.A, JG Diesel, SRL y Totalenergies Marketing Dominicana, S.A quienes participaron para el Lote 1, no cumplen, no depositaron las certificaciones solicitadas.

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica el perito técnico evaluó el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:



Lote	Item	Cantidad solicitada	Descripción	Requisitos Mínimos	ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A	Synergy Group, SRL	Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA	JG Diesel, SRL	Totalenergias Marketing Dominicana, S.A		
1	1.1	1	Adquisición de gasoil para flota vehicular	Para consumo a requerimiento	Cumplen	No presentó propuesta para este ítem	Cumplen	No presentó propuesta para este ítem	Cumplen		
				La empresa deberá adherirse a normativas y regulaciones internacionales de seguridad, calidad y medio ambiente, tales como ISO 9001 ISO 14001	NO ESTAN CERTIFICADOS EN LAS REGULACIONES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, TALES COMO ISO 9001 Y ISO 14001		Cumplen		NO ESTAN CERTIFICADOS EN LAS REGULACIONES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, TALES COMO ISO 9001 Y ISO 14001		
				Se requiere tener estaciones de servicio en todas las regiones del país, asegurando una cobertura que permita el acceso a combustibles en áreas urbanas y rurales (Esto podrá ser validado en línea o página web institucional del oferente)	Cumplen		Cumplen		Cumplen		
	1.2	1	Adquisición de gasolina para flota vehicular	Para consumo a requerimiento	Cumplen		No presentó propuesta para este ítem		Cumplen	No presentó propuesta para este ítem	Cumplen
				La empresa deberá adherirse a normativas y regulaciones internacionales de seguridad, calidad y medio ambiente, tales como ISO 9001 ISO 14001	NO ESTAN CERTIFICADOS EN LAS REGULACIONES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, TALES COMO ISO 9001 Y ISO 14001				Cumplen		NO ESTAN CERTIFICADOS EN LAS REGULACIONES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, TALES COMO ISO 9001 Y ISO 14001
				Se requiere tener estaciones de servicio en todas las regiones del país, asegurando una cobertura que permita el acceso a combustibles en áreas urbanas y rurales (Esto podrá ser validado en línea o página web institucional del oferente)	Cumplen				Cumplen		Cumplen
2	2.1	500	Adquisición de Gasoil para planta eléctrica GMR	Gasoil Premium, con entrega directa en espacio suministro combustible, ubicado en local T5 (Av. Cristóbal Colón y Barahona)	Cumplen	Cumplen		Cumplen	Cumplen		No cotizó
	2.2	500	Adquisición de Gasoil para planta eléctrica Plaza Naco	Gasoil Premium, con entrega directa en espacio suministro combustible, ubicado en los locales TSS Plaza Naco	Cumplen	Cumplen		Cumplen	Cumplen		No cotizó

Evaluación económica:

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta.

Item	Cant	Descripción	ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A	Synergy Group, SRL	Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA	JG Diesel, SRL
2.1	500	Adquisición de Gasoil para planta eléctrica GMR	240.00	239.10	240.00	239.10
2.2	500	Adquisición de Gasoil para planta eléctrica Plaza Naco	240.00	239.10	240.00	239.10

En vista que los oferentes **Synergy Group, SRL** y **JG Diesel, SRL** tienen precios unitarios iguales, procedimos a dar continuidad al proceso atendiendo a los términos y condiciones como sigue: "En caso de empate entre oferentes, se dará preferencia a aquellos oferentes que hayan demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión, los cual se debe evidenciar con la certificación del CONADIS el cual será solicitado en dicho momento. Si ninguno de los oferentes cumple con este requerimiento, se hará por sorteo entre los oferentes." Luego de una confirmación con cada oferente, ninguno de los dos tiene certificación de CONADIS por lo que en presencia de un notario público realizamos un sorteo y resultó ganador **JG Diesel SRL**.

CONTROL Y ANALISIS
22 OCT 2024
DE LAS OPERACIONES

La autoridad competente para adjudicar el proceso evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procederá a notificar por escrito al oferente que resulte adjudicatario.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2024-0060** realizado para **Adquisición de combustible**.

Conforme las motivaciones indicadas en el cuerpo de la presente acta, decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **compra menor 60-2024** realizado para **Adquisición de combustible** al oferente:

JG Diesel, SRL						
ITEM	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Subtotal	ITBIS	TOTAL
2.1	500	Adquisición de Gasoil para planta eléctrica GMR	239.10	119,550.00	-	119,550.00
2.2	500	Adquisición de Gasoil para planta eléctrica Plaza Naco	239.10	119,550.00	-	119,550.00

Total= 239,100.00

JS



[Handwritten signature]

por haber presentado una oferta que técnica y económicamente se ajusta a las Especificaciones Técnicas del citado proceso.

SEGUNDO: Declarar desierto el siguiente Lote:

ITEM	Cantidad	Descripción
1.1	1	Adquisición de gasoil para flota vehicular
1.2	1	Adquisición de gasolina para flota vehicular

TERCERO: COMUNICAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente Acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

CUARTO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (21) de octubre 2024.

Elaborado por:

Isaira Soto

Isaira Soto

Analista Interina de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Marina Fiallo

Marina Fiallo

Directora Administrativa

Revisado por:

Marina Fiallo

Marina Fiallo

Directora Administrativa

Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio

José Israel del Orbe Antonio

Director Financiero



